

ANEXO A AL CUADRO RESUMEN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual “la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos”, se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del contrato.

Así pues, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor calidad-precio deberá atenderse a criterios y ponderaciones de los mismos que se establecen en el apartado 15.2 del cuadro resumen y que a continuación se desglosan:

Nº Orden	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Evaluable aut. /NO aut.	Puntuación	Ponderación
	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		80 PUNTOS MÁXIMO	
	ÁREA DE VALOR DEL PRECIO(sobre nº3):			
1	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = (Pm / P) * 40 <i>P = Presupuesto de la empresa valorada.</i> <i>Pm = Presupuesto de la oferta mas baja.</i> Se valorarán con 0 puntos las ofertas económicas que igualen el presupuesto de licitación.	AUTOMÁTICA	40 PUNTOS MÁXIMO	PUNTUACIÓN N = (Pm / P) * 40
	CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS(sobre nº3):			
2	VALORACIÓN DE LA GARANTÍA ADICIONAL (automático, 0-12 puntos) Las proposiciones que acepten y cumplan la mejora de garantía y mantenimiento expresada en la Declaración Responsable que se adjunta como anexo obtendrán la puntuación correspondiente a la opción seleccionada. Dicha declaración consistirá en la manifestación de que el licitador conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y los anexos que sirven de base a la convocatoria; así como que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a ejecutar una de las opciones siguientes: Opción A: se valora con 6 puntos Descripción: aumentar el plazo de garantía y mantenimiento desde el mínimo establecido en el expediente en un año más (hasta 3 años).	AUTOMÁTICA	12 PUNTOS MÁXIMO	

Nº Orden	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Evaluable aut. /NO aut.	Puntuación	Ponderación										
	Opción B: se valora con 12 puntos Descripción: aumentar el plazo de garantía y mantenimiento desde el mínimo establecido en el expediente, hasta dos años (hasta 4 años).													
3	MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA (automático, 0-12 puntos) Gráfica Gantt. Justificación del cumplimiento del plazo de ejecución de la oferta. Las proposiciones que mejoren el plazo de entrega expresado en la Declaración Responsable que se adjunta como anexo aumentarán su puntuación. Dicha declaración consistirá en la manifestación de que el licitador conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de de Prescripciones Técnicas y los Anexos que sirven de base a la convocatoria; así como que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar la entrega llave en mano de los equipos objeto del contrato y su recepción con una reducción en el plazo, contado desde la adjudicación, manteniendo la forma y plazos de pagos establecidos en el expediente. Se asignarán 3 puntos por cada semana de rebaja en el plazo establecido en el presente pliego hasta un máximo de 4 semanas. <table border="1"> <tr> <th>REDUCCIÓN PROPUESTA</th> <th>PUNTUACIÓN</th> </tr> <tr> <td>4 semanas</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>3 semanas</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2 semanas</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1 semana</td> <td>3</td> </tr> </table>	REDUCCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN	4 semanas	12	3 semanas	9	2 semanas	6	1 semana	3	AUTOMÁTICA	12 PUNTOS MÁXIMO	
REDUCCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN													
4 semanas	12													
3 semanas	9													
2 semanas	6													
1 semana	3													
4	MONITORIZACIÓN REMOTA (0 a 8 puntos) Se puntuará la implementación de un sistema de monitorización, supervisión e intercomunicación remota en tiempo real, conectado a internet, en los nuevos ascensores instalados. Mediante el uso de estos sensores integrados en el equipo recopilará y procesará variables de funcionamiento para ejecutar un mantenimiento predictivo. Esto sensores transmitirán datos de forma continua y servirán como herramienta clave para anticipar errores, minimizar tiempos de parada y alargar la vida útil de los equipos. Se puntuará hasta un máximo de 8 puntos, aplicando 1 punto por cada ascensor sustituido equipado con este sistema inteligente de monitorización.	AUTOMÁTICA	8 PUNTOS MÁXIMO											
5	MEJORA EN MATERIA DE SEGURIDAD (0 a 8 puntos) Se puntuará la integración de los 8 nuevos ascensores al sistema de seguridad del hospital mediante la instalación de CCTV, con conexión directa al puesto de control. Se puntuará hasta un máximo de 8 puntos, aplicando 1 punto por cada ascensor conectada al puesto de control.	AUTOMÁTICA	8 PUNTOS MÁXIMO											

Nº Orden	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Evaluable aut. /NO aut.	Puntuación	Ponderación
	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (sobres nº 2):		20 PUNTOS MÁXIMO Umbral mínimo 10 puntos	
1	Alcance y contenido de la memoria justificativa del programa de obras (0 a 10 puntos): Se valorará el contenido de la Memoria en aspectos específicos de esta obra respecto a la ORGANIZACIÓN y FLUJO del personal en la obra. Afecciones al entorno de la obra y al Hospital. Circulaciones del personal fuera de la obra, entrada y salida del personal y materiales, implantación en obra. Medios materiales que empleará en la ejecución concreta de esta obra. Se valorará especialmente la disponibilidad de trabajos en taller propio que no requieran de espacio en obra y puedan realizarse por personal externo a la obra que permitan recortar además en los plazos de ejecución. Localizaciones de puntos de conexión y suministros para instalaciones y servicios provisionales. Estimaciones de tiempos para: replanteo, permisos y licencias, accesos y circulaciones de obra, acometidas y enganches provisionales, instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales. Fijando inicio, terminación y organización de las operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra.	NO AUTOMÁTICA	0-10 PUNTOS	Excelente: 10 puntos Buena: 5 puntos Apta: 0 puntos
2	Estudio y análisis técnico de la ejecución de las obras (0 a 3 puntos): Se valorará la entrega de anteproyecto o estudio para ejecución de la sustitución de los equipos (foso, estructura, cerramiento, instalación de equipos. El licitador deberá analizar y estudiar las obras a ejecutar para la sustitución de los equipos, con el máximo nivel de detalle, para identificar problemas que puedan suponer un perjuicio material, económico o temporal para la administración contratante y ofrecer las propuestas técnicas o soluciones que ofrece el licitador incluidas en la valoración realizada, estas no podrán dar lugar a futuras reclamaciones por parte del adjudicatario temporales o económicas.	NO AUTOMÁTICA	0-3 PUNTOS	Excelente: 3 puntos Buena: 1 puntos Apta: 0 puntos
3	Compatibilidad con Actividad sanitaria (0 a 3 puntos): Se valorará el contenido del estudio detallado de soluciones de planificación que aseguren la compatibilidad entre la obra, la actividad sanitaria del centro. Actuaciones, divisiones, locales, instalaciones, desvíos provisionales necesarias y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas asumidas por el licitador para disminuir la afección en la normal actividad. Se aportará compromiso firmado de adecuación de las tareas de la obra a los requerimientos que se hagan por parte de la Dirección Facultativa, los Servicios Técnicos del Hospital, unidad de medicina preventiva y PRL, asumiendo el coste por parte del licitador.	NO AUTOMÁTICA	0-3 PUNTOS	Excelente: 3 puntos Buena: 1 puntos Apta: 0 puntos

Nº Orden	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Evaluable aut. /NO aut.	Puntuación	Ponderación
4	Medidas medioambientales (de 0 a 1 puntos): Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego. se valorará, la utilización de materiales, equipos y medios con menor impacto medioambiental, que reduzcan la generación de residuos no reciclables. Así como la implantación de un Plan de Emergencias Ambientales específico para esta obra, y un Plan de control que justifique la veracidad en obra de las medidas tomadas.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos
5	Medidas de seguridad y salud de la obra (de 0 a 1 puntos): Mejoras propuestas sobre las medidas obligatorias exigidas por las Normas y Reglamentos que le sean exigibles. Estas deberán definirse y concretarse para esta obra y representará un valor añadido a la seguridad y salud tanto para los operarios, la edificación existente y la obra, como para usuarios del Centro.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos
6	Plan de control de calidad de la obra (de 0 a 1 puntos): Indicándose el nº de unidades y valorándose de forma unitaria aquellos que se llevarán a cabo, reflejándose los que correspondan a control de recepción, control de ejecución y control de obra terminada. Los controles deberán ser específicos y representar un valor añadido para comprobación de la buena ejecución de esta obra en concreto.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos
7	Equipo técnico humano adscrito a las obras (de 0 a 1 puntos): Se valorará el equipo técnico humano adscrito a las obras, su formación, dedicación en porcentaje y experiencia en obras de similares características a la de este proyecto.	NO AUTOMÁTICA	0-1 PUNTOS	Excelente: 1 puntos Buena: 0,5 puntos Apta: 0 puntos

UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS.

Para continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio, las ofertas presentadas por los licitadores deberán obtener una puntuación igual o superior al 50 % de la puntuación establecida en el conjunto de los criterios cualitativos, que en la presente contratación son los criterios de evaluación no automática. Es decir, para que puedan continuar en el proceso selectivo las ofertas deberán sumar al menos diez puntos en el conjunto de criterios de evaluación no automática.

Cada valoración de los criterios no automáticos será justificada por la comisión técnica en base a la siguiente “Justificación de la Valoración” :

- **Excelente:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de

prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en una parte muy significativa de los aspectos referenciados, dotándola de forma general de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace destacar de entre las buenas.

- **Buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando respuestas técnicas destacables solo en un número no relevante de aspectos, o sin aportación de ninguna respuesta técnica destacable respecto a los aspectos referenciados.
- **Apta:** La oferta se limita a cumplir las características técnicas solicitadas.

EN CASO DE AGRUPACIONES:

En el supuesto de que el objeto del contrato se configure mediante agrupaciones de lotes, la puntuación total de cada licitador se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los lotes que integren la agrupación, tanto en los criterios evaluables mediante fórmulas como en los sometidos a juicio de valor.

En consecuencia, la puntuación máxima vendrá determinada por la suma de las puntuaciones máximas de cada lote agrupado, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor puntuación total en el conjunto de la agrupación.

Ofertas anormalmente bajas (añadido para agrupaciones):

En los supuestos en que los licitadores concurren a agrupaciones de lotes, la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad se realizará de forma independiente para cada uno de los lotes que integren la agrupación, atendiendo a los valores ofertados en cada lote de manera individual.

En consecuencia, la apreciación de una oferta anormalmente baja en alguno de los lotes podrá dar lugar a la exclusión del licitador en dicho lote, con los efectos que procedan sobre la agrupación en su conjunto, de conformidad con lo previsto en el presente pliego.